



Resolución de Secretaría General N° 043 -2017-OEFA/SG

Lima, 09 MAYO 2017

VISTOS: el Informe N° 011-2017-OEFA/OPP-PPTO y el Memorando N° 687-2017-OEFA/OPP, emitidos por el Responsable de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 192-2016-OEFA/PCD, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 051: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante, **la Ley**) establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo delegar dicha facultad a través de disposición expresa;

Que, el Acápito i) del Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias (en adelante, **la Directiva**), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de abril del Año Fiscal 2017 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 051: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los Artículos 41° y 80° de la Ley y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD se delegó a la Secretaría General la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; y, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

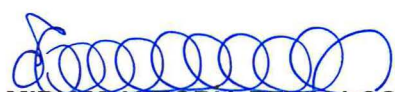
Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Administración - OEFA durante el mes de abril del Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.


MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS

Secretaria General (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [001311]

RESOLUCION : 043-2017-OEFA/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ROGRAMA PRESUPUESTAL						
0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	226,382	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	18	0
3000808 ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACION						
5005940 VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	387,496	0
5005941 SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,387,496
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,000,000	0
CCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	219,803
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	2,500	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,200	0
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	200,000	0
5001404 SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION DE FISCALIZACION AMBIENTAL						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	441,297
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	231,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,048,596	2,048,596



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

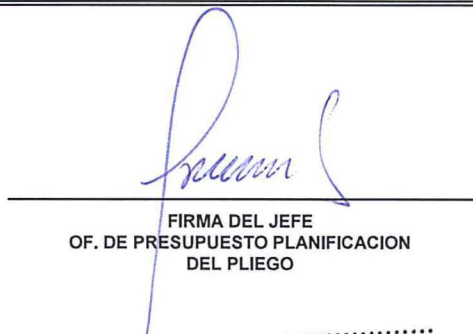
MES DE ABRIL - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [001311]

RESOLUCION : 043 -2017-OEFA/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					2,048,596	2,048,596


.....
MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS
PLIEGO
Secretaría General (e)
PERSONA DELEGADA
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA


.....
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

.....
AUREA H. CADILLO VILLAFRANCA
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

